Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Dpto. de Transporte y Talleres
uocmvhayes@webmail.com.py

CONTRATO 004/2014

"LPN Nº 001/2014 CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL VILLA HAYES"
PLURIANUAL – Primera Etapa - 2º Llamado

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1**, representada en este acto por el Señor Intendente **RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ,** con C.I.C. Nº 1.070.151, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Virgen de la Victoria, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **ING. WILLIAN VÍCTOR NEGRETE YAMBAY** con **RUC N° 490147-9**, representada en este acto por el Ing. **WILLIAN VÍCTOR NEGRETE YAMBAY**, con C.I.C. Nº 490.147, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle Enrique Mares Lind Nº 7315 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato " **PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES " primera etapa - Plurianual**, del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2014 "CONSTRUCCIÓN *CENTRO CULTURAL VILLA HAYES*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a. La CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA a los fines de la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES" primera etapa - Plurianual**, del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2014 "CONSTRUCCIÓN *CENTRO CULTURAL VILLA HAYES*".**

b. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, en relación a la **CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES " primera etapa - Plurianual**, del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2014 "CONSTRUCCIÓN *CENTRO CULTURAL VILLA HAYES*"**adjudicada por Resolución I.M. Nº 114 del 17 de octubre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. Pliego de Bases y Condiciones;
c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
k. Resolución I.M. Nº 114/2014 Adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2014 "CONSTRUCCIÓN *CENTRO CULTURAL VILLA HAYES*" primera etapa – Plurianual.**
l. Resolución J.M. Nº 274 /2014 Aprobación de la Adjudicación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2014 "CONSTRUCCIÓN *CENTRO CULTURAL VILLA HAYES*" primera etapa – Plurianual.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **520.20.699. CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma **G. 2.180.000.000.- (guaraníes dos mil ciento ochenta millones)**, y el saldo de **G. 820.000.000.- (guaraníes ochocientos veinte millones)** estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Villa Hayes para el periodo 2015.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **275. 711**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014, convocada por la Municipalidad de Villa Hayes, conforme Resolución I.M. N° 96/14 . La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 114/14.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la Obra.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

Items	COD. CAT	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-001	Trabajos preliminares	Global	1	114.594.693.-	114.594.693.-
2	72131601-002	Preparación de Obra	Global	1	5.613.663.-	5.613.663.-
3	72131601-002	Movimiento de Suelo	Global	1	74.278.472.-	74.278.472.-
4	72131601-002	Nivelación	Global	1	15.419.143.-	15.419.143.-
5	72131601-006	Aislación	Global	1	9.146.827.-	9.146.827.-
6	72131601-004	Fundaciones	Global	1	166.641.642.-	166.641.642.-
7	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado	Global	1	622.292.934.-	622.292.934.-
8	72131601-005	Mampostería	Global	1	381.991.297.-	381.991.297.-
9	72131601-008	Revoques	Global	1	294.900.742.-	294.900.742.-
10	72131601-009	Colocación de contrapiso	Global	1	68.891.119.-	68.891.119.-
11	72131601-007	Techo	Global	1	329.049.164.-	329.049.164.-
12	72131601-010	Carpintería Metálicas	Global	1	84.640.510 .-	84.640.510.-
13	72131601-010	Carpintería de Aluminio y vidrios	Global	1	122.380.649.-	122.380.649.-

14	72131601-008	Impermeabilizaciones	Global	1	106.758.112 .-	106.758.112.-
15	72131601-011	Instalaciones desagüe Pluvial	Global	1	63.590.571.-	63.590.571.-
16	72131601-011	Instalaciones desagüe cloacal	Global	1	41.106.240 .-	41.106.240.-
17	72131601-011	Instalaciones agua corriente	Global	1	13.111.554.-	13.111.554.-
19	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	Global	1	276.553.866.-	276.553.866.-
		TOTAL GUARANIES :				**2.790.961.198.-**

Total: ***DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, del PBC y demás documentos legales relacionadas a la misma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios ofertados, conforme a las disposiciones del PBC y demás documentos relacionadas a ella de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos instituidos en el Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las prescripciones establecidas en el PBC y demás documentaciones que la componen.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a. El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03
c. La factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, sito en avda. Mcal López y Virgen de la Victoria. Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonara al contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · INTENDENCIA ·

NEGRETE INGENIERIA
Ing. WALTER NEGRETE
Propietario

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deber ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

Ítems	COD. CAT	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-001	Trabajos preliminares	Global	1	114.594.693.-	114.594.693.-
2	72131601-002	Preparación de Obra	Global	1	5.613.663.-	5.613.663.-
3	72131601-002	Movimiento de Suelo	Global	1	74.278.472.-	74.278.472.-
4	72131601-002	Nivelación	Global	1	15.419.143.-	15.419.143.-
5	72131601-006	Aislación	Global	1	9.146.827.-	9.146.827.-
6	72131601-004	Fundaciones	Global	1	166.641.642.-	166.641.642.-
7	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado	Global	1	622.292.934.-	622.292.934.-
8	72131601-005	Mampostería	Global	1	381.991.297.-	381.991.297.-
9	72131601-008	Revoques	Global	1	294.900.742.-	294.900.742.-
10	72131601-009	Colocación de contrapiso	Global	1	68.891.119.-	68.891.119.-
11	72131601-007	Techo	Global	1	329.049.164.-	329.049.164.-
12	72131601-010	Carpintería Metálicas	Global	1	84.640.510 .-	84.640.510.-
13	72131601-010	Carpintería de Aluminio y vidrios	Global	1	122.380.649.-	122.380.649.-
14	72131601-008	Impermeabilizaciones	Global	1	106.758.112 .-	106.758.112.-
15	72131601-011	Instalaciones desagüe Pluvial	Global	1	63.590.571.-	63.590.571.-
16	72131601-011	Instalaciones desagüe cloacal	Global	1	41.106.240 .-	41.106.240.-
17	72131601-011	Instalaciones agua corriente	Global	1	13.111.554.-	13.111.554.-
19	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	Global	1	276.553.866.-	276.553.866.-
		TOTAL GUARANIES :				**2.790.961.198.-**

Detalle: CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES.

Items		1RA ETAPA	UN.	CAN	P. UNIT.	P. TOTAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay el día 11 del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

NEGRETE INGENIERIA
Ing. WILLIAM NEGRETE
Propietario

WILLIAN VÍCTOR NEGRETE YAMBAY
C.I.C. Nº 490.147
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
INTENDENCIA

RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal
CONTRATANTE